

Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; los Criterios generales de valoración de méritos para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en la Universidad de Granada, aprobados en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2018 y demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

8.2 La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones de la Comisión de Evaluación, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

Granada, 24 de enero de 2023
LA Rectora